



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Dirección General  
Ciudad de México, a 14 de julio de 2017  
DG/321/2017

## A LA COMUNIDAD DEL INSTITUTO MORA

Presente

La Dirección General y el Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Intereses del Instituto Mora, suscriben la iniciativa de actuar bajo el principio de **Cero Tolerancia a las conductas de Hostigamiento sexual y Acoso sexual** y se comprometen a promover una cultura institucional que favorezca la igualdad de género y que asegure un clima laboral libre de violencia. Sabemos que nuestra comunidad rechaza de manera enfática toda práctica que atente contra los derechos humanos, valores e integridad física y psicológica de las personas. El hostigamiento y acoso sexual incurren en todo ello y son inaceptables en cualquier escenario, pero cuando l@s involucrad@s son servidor@s públic@s, a la condena ética se suman procedimientos y sanciones contemplados por las disposiciones en materia de responsabilidad administrativa.

El 31 de agosto de 2016 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "*Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y el acoso sexual*" de la Administración Pública Federal, invitamos a la comunidad a conocerlo y a mantener, como hasta ahora lo ha hecho, una relación de respeto entre nosotr@s y con quienes por diversas razones nos visitan.

Atentamente

DRA. DIANA L. GUILLÉN RODRIGUEZ  
Directora General

MTRO. ROBERTO ESCOBAR CABALLERO  
Presidente del Comité de Ética y de  
Prevención de Conflicto de Interés